



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 063-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 25 de marzo de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000102-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000629-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000108-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 *Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728*, en el cual se verifica que el puesto de secretario(a) de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2026-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de marzo de 2026, se designa, a partir del 21 de marzo de 2026, a la señora

LEONOR ELENA GLASINOVICH LÓPEZ, en el puesto de secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2026-MINAM-SG-OGRH de fecha 20 de marzo de 2026, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio del Ambiente, concede licencia sin goce de remuneraciones, a favor de la señora LEONOR ELENA GLASINOVICH LÓPEZ, Asistente de la Oficina General de Administración de la Secretaría General, por el periodo comprendido del 23 de marzo al 31 de agosto de 2026;

Que, en ese sentido, a través del Memorando N° D000102-2026-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, advierte la necesidad de dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2026-SENAMHI/PREJ, en mérito a lo dispuesto a través de la Resolución Directoral N° D000091-2026-MINAM-SG-OGRH; y, dispone se gestione la designación de la señora LEONOR ELENA GLASINOVICH LÓPEZ, como secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, a partir del 23 de marzo de 2026;

Que, con Memorando N° D000629-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000046-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada, se tiene que la señora LEONOR ELENA GLASINOVICH LÓPEZ, cumple con los requisitos exigidos para asumir el puesto de secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, y no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; en tal sentido, señala que la designación propuesta es viable y se debe continuar con las acciones correspondientes para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2026-SENAMHI/PREJ, en atención a lo dispuesto a través de la Resolución Directoral N° D000091-2026-MINAM-SG-OGRH; y, consecuentemente, designar, con eficacia anticipada, al 23 de marzo de 2026, a la señora LEONOR ELENA GLASINOVICH LÓPEZ, en el puesto de secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2026-SENAMHI/PREJ.

Artículo 2.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, al 23 de marzo de 2026, a la

señora **LEONOR ELENA GLASINOVICH LÓPEZ**, en el puesto de secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **LEONOR ELENA GLASINOVICH LÓPEZ**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI